



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 754

ARICA, Enero 15 del 2016

EXENTO

VISTOS:

a) EL "Anexo Modificador y complementario Convenio Regularización Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar Para la Atención Primaria de Salud Municipal Arica", suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;

b) La Resolución N° 4056, de fecha 31 de diciembre del 2015, en que se aprueba el anexo modificador y complementario convenio de fecha 24 de noviembre del 2015, sobre transferencia de recursos destinados del "Convenio Regularización Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar Para la Atención Primaria de Salud Municipal Arica";

c) La Resolución N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, que establece el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipalizada;

e) Las facultades previstas en la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO:

APRUEBASE, El "Anexo Modificador y complementario Convenio Regularización Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar Para la Atención Primaria de Salud Municipal Arica", con fecha 24 de noviembre de 2015", suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre traspaso de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Servicio Municipal de Salud, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/ATF/LCP/YMC/NSJA/VVR/lacq

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)